

## RELACIÓN CON LAS EMPRESAS Y PROFESIONALES UBICADOS EN MERCAGRANADA (OPERADORES DEL MERCADO)

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios todas aquellas empresas, profesionales u otra forma jurídica, cuya actividad económica se ejerza en las instalaciones de MERCAGRANADA con contrato de arrendamiento en vigor.

Igualmente deberán **cumplir** al menos **uno de los siguientes requisitos**:

1. **Domiciliación de Seguros Sociales**: cumplida la condición cuando el cliente haya realizado el pago de los Seguros Sociales (general o autónomo), mediante domiciliación en su cuenta de Caja Rural Granada, de forma ininterrumpida.
2. **Domiciliación de impuestos**: pago de impuestos mediante domiciliación en su cuenta de Caja Rural Granada.

### 1.- CUENTA CORRIENTE

Caja Rural Granada ofrece ventajas exclusivas a las empresas ubicadas en MERCAGRANADA (máximo una cuenta por empresa o profesional asociado):

1. **Exenta de comisión de administración y mantenimiento.**
2. Gestión gratuita de domiciliaciones.
3. **Comisión fija de 1€ por ingresos de cheques.**
4. **Servicios gratuitos**: Banca Telefónica (902.310.902), Banca por Internet ([www.cajaruralgranada.es](http://www.cajaruralgranada.es)), Buzón Virtual, App Rural Pay (pagos en comercios y acceso al servicio BIZUM para envío y solicitud de dinero mediante móvil) y DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía).
5. Descuento del **5%** en la contratación de cualquier seguro nuevo durante el primer año.
6. **Coste fijo de 1€ por transferencias SEPA ordinarias e inmediatas, realizadas por Banca Electrónica dentro de la Unión Europea con, hasta un límite de 50.000 euros.**

### 2.2.- EMISOR DE RECIBOS DOMICILIADOS - C19

Cobro de recibos girados a través de Caja Rural Granada, con un coste de 0,30€ por recibo, siempre que se realice por banca electrónica. Se repercutirá una comisión de 1,50 euros por recibo devuelto.

## **RELACIÓN CON LAS EMPRESAS Y PROFESIONALES UBICADOS EN MERCAGRANADA (OPERADORES DEL MERCADO ADSCRITOS A SISTEMAS DE COBRO DE GESTIÓN CENTRALIZADOS)**

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios todas aquellas empresas, profesionales u otra forma jurídica, cuya actividad económica se ejerza en las instalaciones de MERCAGRANADA con contrato de arrendamiento en vigor y que estén **adscritos a algún sistema de gestión de cobro centralizado y autorizado por Mercagranada, S.A.**

Igualmente deberán **cumplir** al menos **uno de los siguientes requisitos**:

1. **Domiciliación de Seguros Sociales:** cumplida la condición cuando el cliente haya realizado el pago de los Seguros Sociales (general o autónomo), mediante domiciliación en su cuenta de Caja Rural Granada, de forma ininterrumpida.
2. **Domiciliación de impuestos:** pago de impuestos mediante domiciliación en su cuenta de Caja Rural Granada.

### **1.- CUENTA CORRIENTE**

Caja Rural Granada ofrece ventajas exclusivas a las empresas ubicadas en MERCAGRANADA y que cumplan los requisitos contemplados en el punto anterior (máximo una cuenta por empresa o profesional asociado):

1. **Exenta de comisión de administración y mantenimiento.**
2. **Gestión gratuita de domiciliaciones.**
3. **Ingresos de cheques sin costes.**
4. **Servicios gratuitos:** Banca Telefónica (902.310.902), Banca por Internet ([www.cajaruralgranada.es](http://www.cajaruralgranada.es)), Buzón Virtual, App Rural Pay (pagos en comercios y acceso al servicio BIZUM para envío y solicitud de dinero mediante móvil) y DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía).
5. **Descuento del 10% en la contratación de cualquier seguro nuevo durante el primer año.**
6. **Transferencias realizadas por Banca Electrónica dentro de la Unión Europea sin coste hasta un límite de 50.000 euros.**

### **2.- EMISOR DE RECIBOS DOMICILIADOS - C19**

Cobro de recibos girados a través de Caja Rural Granada, con un coste de 0,15€ por recibo, siempre que se realice por banca electrónica. Se repercutirá una comisión de 0,75 euros por recibo devuelto.

## PRODUCTOS Y SERVICIOS COMUNES A TODOS LOS OPERADORES DE MERCAGRANADA

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios todas aquellas empresas, profesionales u otra forma jurídica, cuya actividad económica se ejerza en las instalaciones de MERCAGRANADA que cumplan los requisitos exigidos anteriormente según el operador al que pertenezcan.

### 1.- ABONO DE NOMINAS - C34

Abono de nóminas a empleados realizadas mediante banca electrónica, sin comisiones para aquellas nóminas domiciliadas en Caja Rural Granada. Abono en el mismo día de generación del fichero, independientemente de la Entidad del trabajador.

### 2. TPV - TERMINAL PUNTO DE VENTA

Aplicaremos **una tarifa plana del 0,35% en la tasa de descuento** en todas las operaciones (excluidas para las B2B y las tarjetas internacionales) que se efectúen en sus TPV sin mínimos, siempre y cuando se cumpla con la contratación:

1. Personas Jurídicas:
  - Seguro de Comercio.
  - Banca Electrónica y Buzón Virtual
  - Domiciliación de los ingresos de la actividad.
  - Tarjeta de crédito.
  
2. Personas físicas:
  - Tarjeta de Débito y Crédito.
  - Banca Electrónica y Buzón Virtual
  - Domiciliación haberes profesionales
  - Un seguro (Accidentes, ILT, Médico o Decesos con RGA o con correduría contratado a través de Caja Rural Granada)

Revisión de condiciones mensual. En caso de incumplimiento de los requisitos previos se incrementara en 0,35%. El TPV, tendrá carácter gratuito siempre y cuando se realice un mínimo de 5 operaciones al mes (en caso contrario se aplicará una cuota de mantenimiento de 15 € / mes).

Estas condiciones podrán modificarse si la situación del mercado si así lo requiere. Excluidas tarjetas B2B y tarjetas internacionales.

Estas condiciones quedan excluidas para las B2B. Para las tarjetas internacionales, la tasa de descuento será del 1,40% fija.

### 3.- FINANCIACIÓN

Acceso a financiación en condiciones preferenciales de mercado:

1. **Préstamos:** Con los préstamos de Caja Rural Granada, podrá financiar los activos productivos o de inversión de su empresa en las mejores condiciones.
2. **Póliza de Crédito:** Producto idóneo para aquellas empresas que necesitan disponer de un medio permanente de financiación a corto plazo.
3. **Descuento comercial:** Permitirá que su empresa obtenga la liquidez necesaria para su actividad, anticipando los importes pendientes de cobro de sus clientes. Estableceremos el límite de la línea de financiación que mejor se adapte a sus necesidades, en función de su volumen de ventas y el plazo medio de giro de sus efectos.
4. **Leasing:** Financie a través de Rural Leasing todo tipo de bienes productivos, cuyo destino final quede afecto a su actividad profesional y beneficiarse de interesantes ventajas fiscales.
5. **Financiación ICO:** Financiación orientada a autónomos, empresas y entidades públicas y privadas, tanto españolas como extranjeras, que realicen inversiones productivas en territorio nacional. También pueden solicitar financiación con cargo a este producto, particulares y comunidades de propietarios exclusivamente para la rehabilitación de sus viviendas.
6. **Renting:** Contrato de alquiler, a través del cual su empresa, accederá al uso del equipamiento, vehículos y maquinaria necesarios para el desarrollo de su negocio.

7. **Factoring:** Con el servicio de Rural Factoring de Caja Rural Granada podrá anticipar el cobro de sus facturas, minimizando el riesgo de impagos y rebajando sus costes administrativos.
8. **Avales y garantías:** Garantiza el pago de las obligaciones y compromisos que su empresa haya adquirido con terceros.
9. **Confirming:** Es un servicio de gestión de pago de facturas, que le ayudará a reducir tus labores administrativas, pudiendo tus proveedores, aprovecharse de la financiación que le ofrezca Caja Rural Granada.
10. **Seguros de Cambio:** Este producto elimina las dudas relacionadas con los cambios de divisas. Si los tipos oscilan, su empresa no tiene que sufrir las consecuencias.
11. **Créditos documentarios:** Es el medio de pago/cobro que salvaguarda más los intereses del importador y exportador en el comercio internacional.

#### 4. BANCA ELECTRÓNICA y BUZÓN VIRTUAL

Servicio gratuito de Banca Electrónica que permite realizar un gran número de operaciones 24 horas al día y 365 al año, por distintos canales: ordenador, tableta, smartphone.

Servicio gratuito de Buzón Virtual que le permitirá recibir a través de ruralvia su información bancaria en tiempo real. A través de este servicio podrá tener acceso a sus comunicados y consultarlos en cualquier momento y en cualquier lugar.

#### 5.- FONDOS DE INVERSIÓN

**Le bonificaremos los traspasos de fondos de inversión a nuestra entidad con 1%** (límite máximo bonificación 3.000 €). Además recibirá la ayuda de especialistas que le asesorarán de forma personalizada en cada situación.

#### 6.- VALORES

Bonificación de los traspasos de carteras de Valores que tenga en gestoras externas a nuestra Entidad por un importe del 1% del valor de la cartera más la suma de los gastos que la gestora externa le repercutiese (con un límite máximo de 500 €).

### SEGUROS

#### 7.- SEGURO MULTIRRIESGO

Seguro de Multirriesgo a través del cual, mediante un sistema de multigarantías se garantiza el bienestar y la seguridad económica para el negocio y patrimonio, creando una estabilidad ante posibles problemas que afecten negativamente a los bienes del medio de vida. Dispone de un servicio de asistencia que le atenderá las 24 horas del día.

Protege de riesgos inesperados que pudieran producirse en el negocio, tales como incendios, roturas, robos, mojaduras en mercancías, daños en aparatos eléctricos, atraco, etc.

La protección del medio de vida es una de las mejores decisiones que puede tomar cualquier empresario que se considere previsor para así poder garantizar la integridad de su negocio y patrimonio ante riesgos imprevisibles.

#### 8.- SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ALTOS CARGOS

El Seguro de Responsabilidad Civil de Altos Cargos cubre las indemnizaciones por actos contrarios a la ley o estatutos y negligencia en el ejercicio del cargo.

## **ANEXO. DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN LA TRAMITACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIACIÓN**

### **PERSONAS FÍSICAS:**

Con carácter general:

- Declaración IRPF de los dos últimos ejercicios.
- Tres últimas nóminas.
- NIFs.
- Notas Registrales.

### **PERSONAS JURÍDICAS:**

Con carácter general:

- Impuesto de sociedades e IVA de los dos últimos ejercicios.
- Balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio en curso.
- Notas Registrales.

**Además de esta documentación y si fuera necesario, para cualquier otro tipo de operación crediticia, se solicitará aquella documentación que la entidad considere necesaria para estudio de la operación.**

-----

### **ACLARACIONES:**

- Las condiciones financieras del presente convenio, únicamente serán aplicables para la contratación de nuevas operaciones de riesgo y deberán ser ampliadas en caso que sea necesario en cualquier oficina de Caja Rural Granada.
- La concesión de las operaciones quedará supeditada al análisis del riesgo de cada cliente por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural Granada.
- Para acogerse a las ventajas del presente convenio cada empresa ubicada en MERCAGRANADA o empleados de las mismas, deberá de justificar su condición mediante certificado.
- Caja Rural Granada se reserva el derecho de la aplicación exacta de las condiciones reflejadas en el presente convenio en caso de detectar irregularidades.
- Condiciones sujetas a revisión según la evolución del mercado por parte de Caja Rural Granada previa comunicación a Mercagranada, S.A.
- Para beneficiarse de las condiciones del presente convenio el interesado deberá de informar de su situación como tal a la oficina en la cual mantenga su cuenta y resto de posiciones; de no realizarse este comunicado Caja Rural Granada se eximirá de cualquier obligación al respecto.
- Para el análisis de todas las operaciones de activo, será requisito imprescindible aportar la documentación económico-fiscal que en cada momento solicite Caja Rural Granada (consultar documentación requerida en el anexo 1 anterior).
- Mercagranada, S.A. se obliga a remitir copia de cualquier comunicación (circular, mail, etc) relacionada con la actividad de servicios financieros de los empleados y empresas ubicadas en MERCAGRANADA que implique a Caja Rural Granada. El objetivo será la coordinación entre ambas Instituciones en las comunicaciones entre Mercagranada, S.A., empleados y empresas ubicadas en MERCAGRANADA y Entidad y oficinas.
- Aquellas condiciones que no estén explícitamente recogidas en todos los productos antes descritos se regirán por lo vigente en cada momento en las tarifas de Caja Rural Granada publicadas en el Banco de España.
- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 07/06/2019.